

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE LICENCIA MÉDICA
DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO N° 4831

MONTE PATRIA, 30.04.2014.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Código de Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.12, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695



CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N°1 - 32301507 del 09 de Abril de 2014.

DECRETO:

AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Guicell Ángel Araya C.I. 16.110.977-0, Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro Salud Familiar Monte Patria, por 03 días, desde el 28 de Abril y hasta el 30 de Abril de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE(S)